

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11694623 CQN0C-WOHN-XLUBF 08AE914EDBACAE27A70E68FB8A7C58729ECE4158) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P-33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 9 de marzo de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO 2022 Y APROBACIÓN DEFINITIVA. (2500-0001 2021/1)

Previa valoración por la Junta de Gobierno Local, sesiones de 1 de marzo pasado, de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, la propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para 2022 se sometió al dictamen de la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 4 de marzo, que fue emitido por mayoría, y que es del siguiente tenor:

==**"Sr. Presidente:** *Da cuenta de la memoria de valoración de alegaciones presentadas al Presupuestos municipal al ejercicio 2022.*

Sra. Rivas: *Tenemos determinadas dudas que hemos planteado en nuestra reclamación y que no han sido contestadas en el informe técnico.*

Secretaria: *Salvo error u omisión, los datos numéricos de la plantilla municipal son correctos y elaborados conforme a las previsiones de la normativa vigente.*

Sr. Presidente: *Asumimos políticamente el contenido de los informes técnicos como suficientes para avalar nuestra decisión política.*

Sr. Arias: *Este Concejal de Personal os ofreció la posibilidad de que consultaseis con los Técnicos municipales del Area de Interior todos los datos relacionados con la plantilla municipal y no lo hicisteis.*

Se somete a votación la siguiente propuesta:

"1.- *Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31-01-2022 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para el año 2022.*

2.- *Dicho Presupuesto fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 24, de 4 de febrero de 2022, permaneciendo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.*

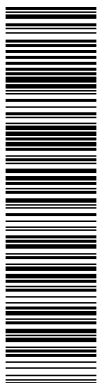
3.- *Vistas las reclamaciones presentadas dentro de dicho plazo así como Memoria elaborada respecto a las reclamaciones anteriormente citadas.*

Vistos art. 20 y 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Desestimar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo y de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2022 con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen:

Estado de Ingresos		Ayuntamiento	Cultura	Consolidado
Capítulo I	Impuestos directos	103.669.000,00		103.669.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	9.887.000,00		9.887.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	31.958.656,19	400.000,00	32.358.656,19
Capítulo IV	Transferencias corrientes	69.937.195,67	11.924.000,00	69.967.195,67
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.322.000,00		1.322.000,00
Capítulo VI	Enajenación inversiones	274.000,00		274.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	3.507.148,14		3.507.148,14
Capítulo VIII	Activos Financieros	340.000,00		340.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11694623 CQN0C-WOHN-XLUBF 08AE914EDBACAE27A70E68FB8A7C58729ECE4158) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Capítulo IX	Pasivos Financieros	19.785.000,00		19.785.000,00
	Total Ingresos	240.680.000,00	12.324.000,00	241.110.000,00
Estado de gastos		Ayuntamiento	Cultura	Consolidado
Capítulo I	Gastos de personal	66.420.243,00	1.098.785,70	67.519.028,70
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	96.531.780,39	7.201.233,02	103.733.013,41
Capítulo III	Intereses	681.875,22	2.000,00	683.875,22
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.241.504,34	3.899.900,00	33.247.404,34
Capítulo V	Fondo de contingencia	2.177.473,49	122.081,28	2.299.554,77
Capítulo VI	Inversiones	24.765.946,11		24.765.946,11
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00		0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	510.090,00		510.090,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	8.351.087,45		8.351.087,45
	Total gastos	240.680.000,00	12.324.000,00	241.110.000,00

- Aprobar la plantilla de personal para el año 2022 que figura como anexo al Presupuesto y las retribuciones complementarias, en términos anuales, del secretario general del Pleno y de los órganos directivos municipales que figuran en el expediente.
- Aprobar el Plan de Inversiones y su financiación que figura como anexo al Presupuesto, por importe de 24.765.946,11 euros.
- La autorización para concertar operación/es de crédito para hacer frente al Plan de Inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de las Bases de ejecución y con límite de 19.785.000,00 euros.
- Anular las Transferencias de crédito nº 1/2022, 2/2022, 3/2022 y 4/2022 efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado, por considerar que las modificaciones incluidas en las mismas se hallan contempladas en los créditos iniciales.”
La propuesta es dictaminada favorablemente por mayoría: Votos a favor: 6 (PP y Ciudadanos), Votos en contra: 4 (PSOE, Somos).”==

Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, haciéndolo a favor los 9 concejales del grupo municipal popular y los 5 concejales del grupo municipal de Ciudadanos y en contra los 8 del grupo municipal socialista, los 3 del grupo municipal de Somos Oviedo/Uviéu y los 2 concejales del grupo municipal de VOX.

En consecuencia, por 14 votos a favor y 13 en contra, es aprobada la propuesta por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).